



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 5 - Ciudad de México, jueves 7 de julio de 2022](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 79/2020, así como los Votos Particulares de los señores Ministros Juan Luis González Alcántara Carrancá y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Concurrentes de la señora Ministra Norma Lucía Piña Hernández y del señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Particular y Concurrente del señor Ministro Luis María Aguilar Morales y Concurrente de la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf y del señor Ministro Javier Laynez Potisek.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 116.

Es **parcialmente procedente** y **parcialmente fundada** la presente **Controversia Constitucional 79/2020**.

Se **sobresee** en la Controversia Constitucional respecto de la omisión legislativa, de los actos atribuidos a la Guardia Nacional y del acuerdo de carácter general precisados en el apartado VI de esta resolución.

Se **declara la Inconstitucionalidad** de la omisión del Congreso de la Unión de emitir la Ley General de Aguas a que se refiere el artículo tercero transitorio del Decreto de reformas constitucionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de febrero de dos mil doce, en los términos indicados en el apartado VII de esta sentencia.

La sentencia emitida en la Controversia Constitucional 79/2020, promovida por el Municipio de Namiquipa, Chihuahua, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de veinticinco de enero de dos mil veintidós.

Voto Particular que formula el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, en la Controversia Constitucional 79/2020.

Voto Particular y Concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Controversia Constitucional 79/2020, promovida por el municipio de Namiquipa, Estado de Chihuahua.



Voto Concurrente que formula la ministra Norma Lucía Piña Hernández, en la Controversia Constitucional 79/2020, resuelta por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la nación.

Votos Particular y Concurrente que formula el ministro Luis María Aguilar Morales en la Controversia Constitucional 79/2020.

Voto Concurrente que formulan el ministro Javier Laynez Potisek y la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, en la Controversia Constitucional 79/2020.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito Leonel Medina Rubio.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 158.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021 y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticinco de mayo de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito Leonel Medina Rubio**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Omar Oliver Cervantes.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 158.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021 y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticinco de mayo de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Omar Oliver Cervantes**. Lo anterior, para que dentro del



improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito Pedro Guerrero Trejo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 159.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021 y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticinco de mayo de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito Pedro Guerrero Trejo**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Rubén Olvera Arreola.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 159.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021 y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticinco de mayo de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Rubén Olvera Arreola**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las



OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 160.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.7228 M.N.** (veinte pesos con siete mil doscientos veintiocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Comisión Federal de Competencia Económica. Aviso por el que la autoridad investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-003-2021, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de los procedimientos de contratación pública para la adquisición de material y documentación electoral en el territorio nacional.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 163.

Aviso por el que, derivado de diversa información pública, esta Comisión Federal de Competencia Económica (COMISIÓN) tuvo conocimiento de hechos que derivan en la posible realización de conductas que podrían constituir prácticas monopólicas absolutas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el veintitrés de mayo de dos mil catorce (LFCE), disposición vigente al momento del inicio de la presente investigación; así como por el artículo 9º de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce (LEY ANTERIOR), en el mercado investigado relativo a LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EN EL TERRITORIO NACIONAL (MERCADO INVESTIGADO).

Por lo anterior, se inicia la investigación de oficio identificada con el número de expediente IO-003-2021, con el objeto de determinar si se han o no actualizado o si se están o no actualizando las conductas previstas en el artículo 53 de la LFCE, y posiblemente en el artículo 9º de la LEY ANTERIOR en el MERCADO INVESTIGADO.

Acuerdo de seis de diciembre de dos mil veintiuno.



Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones derivado de la expedición de los Lineamientos para la Homologación de productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones o radiodifusión, fija el monto de los aprovechamientos que deberán cobrarse por la prestación de diversos servicios públicos en el ejercicio de sus funciones de derecho público por los que no se establece monto específico en la Ley Federal de Derechos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 165.

Acuerdo por el que se fija el monto de los aprovechamientos que deberán cobrarse en el ejercicio fiscal 2022 por los servicios que presta el Instituto Federal de Telecomunicaciones derivados de sus funciones de derecho público, mismos que se establecen en el Anexo Único del presente Acuerdo, el cual forma parte integral de éste.

El presente Acuerdo con su Anexo Único entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de dos mil veintidós.

Acuerdo mediante el cual se aprueban la Misión, Visión y Valores del Centro de Atención a la Sociedad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CAS), así como los Lineamientos para el uso de redes sociales del CAS.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 170.

Acuerdo por el que se aprueba la Misión, Visión y Valores del Centro de Atención a la Sociedad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CAS), así como los Lineamientos para el uso de redes sociales del CAS, conforme a los documentos que, como anexos, forman parte integral del presente Acuerdo.

El presente acuerdo y sus anexos podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:

www.dof.gob.mx/2022/INAI/ACT-PUB-21-06-2022-08.zip



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Acuerdo número CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-17/05/2022-05 aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 17 de mayo de 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 172.

Anexo Síntesis del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-17/05/2022-05, por el que, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes del Consejo Nacional del SNT, se aprobó en lo general y en lo particular el Acuerdo para la adición de un segundo párrafo al artículo 15 de los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

El mismo está disponible para su consulta en:

www.dof.gob.mx/2022/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT01-17-05-2022-05.pdf

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT01-17-05-2022-05.pdf>

Acuerdo aprobado en la primera sesión extraordinaria, celebrada el 17 diecisiete de mayo de 2022 dos mil veintidós.

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional en materia de justicia laboral, libertad y democracia sindical, así como auxiliar en las diligencias que sean solicitadas en la referida materia.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 173.

El presente Convenio tiene como **objeto** establecer los compromisos generales conforme a los cuales el "TRIBUNAL", la "SECRETARÍA" y el "CENTRO", dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, colaborarán para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 69, 72 y 87 la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 constitucional, en materia de libertad y democracia sindical.

El Convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha de su firma y mantendrá su vigencia hasta el 16 de junio de 2023 o en tanto así lo determinen por acuerdo de las partes.

Las "PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico podrá terminarse de manera anticipada, para lo cual bastará la notificación que efectúe cualquiera de las "PARTES",



con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta sus efectos la terminación del Convenio.

El acuerdo fue aprobado el veintinueve días del mes de junio de dos mil veintidós.

**Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria de la Licitación Pública Nacional
Número CJF/SEA/DGRM/LPN/040/2022.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 248.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional referente a “Renovación Tecnológica de Balanceadores de Carga”.

Las Bases de la Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 5449 9500 Exts. 2717, 2741, 2786 y 2735, los días 07, 08, 11, 12 y 13 de julio de 2022, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de “Servicios”, en el apartado de “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”, pestaña “2022”.

**Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria de la Licitación Pública Nacional
Número CJF/SEA/DGRM/LPN/038/2022.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 250.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, referente a “Sistemas Tecnológicos de Seguridad para inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal”.

Las Bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 54499500 Exts. 2758, 2778 y 2733, durante los días 07, 08, 11, 12 y 13 de julio de 2022, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y para su impresión en el portal del Consejo de la



Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de “Servicios”, en el apartado de “Licitaciones”, referente a “Recursos Materiales y Servicios Generales”, pestaña “2022”.

**Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria de la Licitación Pública Nacional
Número CJF/SEA/DGRM/LPN/041/2022.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 252.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, referente a Contratación de Servicio para la Supervisión Automatizada de Evaluaciones a Distancia y para la Gestión de Aprendizaje.

Las Bases de la Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 5449 9500 Exts. 2725 y 2788, durante los días 07, 08, 11 y 12 de julio de 2022, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de “Servicios”, en el apartado de “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”, pestaña “2022”.